



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 38/88	Tirada: 100	Referencia: AM-TF/RI-VM	Departamento: Gerente-Adjunto	Fecha: 10 octubre 88
------------------	----------------	----------------------------	----------------------------------	-------------------------

Asunto: BUQUES CONGELADORES NAVEGUEN AGUAS MAURITANIA DEBEN OBEDECER A LAS PATRULLERAS EN EVITACION DE POSIBLES INCIDENTES.

Muy señor(es) nuestro(s):

En evitación de posibles incidentes con Mauritania, se aconseja que los buques que naveguen dentro de aguas mauritanas obedezcan a las patrulleras, cuando estas se lo ordenen e igualmente den a sus Comandantes las explicaciones de donde vienen y a donde se dirigen.

La Embajada de España en Mauritania nos dice, que no existe inconveniente alguno a que los buques pesqueros españoles naveguen por aguas jurisdiccionales de ese país, siempre y cuando obedezcan a las patrulleras y faciliten la inspección del buque, si así lo solicitan.

Agradecemos traslade(n) esta información a los capitanes de su(s) buques.

Aprovechando esta ocasión para saludarle(s) atentamente.

Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO
Gerente-Adjunto